Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Denis Picard, Teniente Coronel de la Gendarmería Nacional de Francia.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 22 de agosto de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

18710 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1985, del Gobierno Civil de Burgos, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos.*

Con fecha 9 de abril de 1985, se aprobó por la Delegación Territorial de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de mayo de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

La fecha y el orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 23 de agosto de 1985.-El Gobernador civil.-Por delegación (ilegible).-14.906-C (60916).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18711 *RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «174-CO. Urgencia. Embalse del Yeguas. Línea eléctrica. Término municipal de Montoro (Córdoba)».*

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Montoro, el día 17 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular, por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.-El Ingeniero Director, José María Vizcayno Muñoz.-11.957-E (60263).

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Juan Ramírez Castro	Dehesa Baja.
2	Don Juan Lozano Alba	El Príncipe.
3	Doña Francisca y don Antonio Zurita Gavilán	Dehesa Baja.
4	Don José Polo García	Charco del Novillo.
5	Hermanos Tobaruela García	Dehesa Baja.
6	Don Bartolomé Ramírez Castro	Dehesa Baja.
7	Doña Francisca y don Antonio Zurita Gavilán	Dehesa Baja.
8	Don Bartolomé Castro Borrego	San Antonio.
9	Don Bartolomé Ramírez Castro	San Antonio.
10	Viuda de don Rafael Castro Borrego.	San Antonio.
11	Doña Ana María Benítez Cañuelo	La Dehesa.
12	Herederos de don Manuel Lillo Martínez	Past. de Frasco Diego.
13	Don Gregorio y don Rafael Bueno Cámara	Dehesa de Cámara.
14	Don Gregorio y don Rafael Bueno Cámara	Dehesa de Cámara.
13-14	Don José Sánchez Sierra (arrendatario)	Dehesa de Cámara.
15	Don Juan Antonio Lozano Leal	El Murallón.
16	Don Juan Notario Madueño	Blanco Hermoso.
17	Don Antonio Zamora Gálvez	La Monigota.
18	Don Manuel Ollero Gómez	La Monigota.
19	Doña María del Carmen Luque y Luque	La Escalera.
20	Hermanos Godoy Torralbo	Las Cañas.
21	Viuda de don Pedro Medina Rico	San Camilo.
22	Don Pedro José Romero Sánchez	Ventanas Verdes.
23	Viuda de don José Garijo González.	La Laguna.
24	Don Manuel Díaz Rueda	El Santo.
25	Don Miguel Lozano Zaragoza	El Santo.
26	Doña Teresa de la Calle Santa Ofimia	La Palma.

18712 *RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Cantabria, sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de los bienes y derechos afectados por la obra: «Clave: 1-S-365. Obras de acondicionamiento CN-611, de Palencia a Santander, tramo: Mataporquera-Matamorosa, punto kilométrico 122 al 135 (accesos a la meseta), que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Enmedio».*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Hora
De la finca 1 a la 45	10-9-1985	9,30 a 13,30
De la finca 46 a la 70	10-9-1985	16,30 a 19,30
De la finca 71 a la 115	11-9-1985	9,30 a 13,30
De la finca 116 al final	11-9-1985	16,30 a 19,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, Vargas, 53 8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1985.–El Director provincial.–11.946-E (60252).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Enmedio

Finca Número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
1	100-10	Manuel y Eulalia Díez Gómez	Pozazal	0,0502	Prado.
2	100-67	Junta Vicinal-Fombellida	Pozazal	0,4460	Pastizal.
3	100-18	Victoria García Astorquiaga	La Varga	0,0654	Prado.
4	100-4	Maximino de los Campos	La Varga	0,0507	Prado.
5	100-46	Herederos de Domingo Gutiérrez García	El Callejón	0,0485	Prado.
6	100-41	Juan González Rodríguez	El Callejón	0,0039	Prado.
7	100-82	Exuperancia Saiz López	El Callejón	0,1362	Prado.
8	100-84	Herederos de Lucas Seco	La Zarzosa	0,0116	Prado.
9	100-86	Herederos de Dolores Seco de los Ríos	La Zarzosa	0,0933	Prado.
10	100-6	Herederos de Perfecto de Cos	El Callejón	0,1259	Prado.
11	100-20	Herederos de Inocencio García de Cos	Valdevicente	0,0145	Prado.
12	100-39	Sagrario González Gutiérrez	La Era	0,0025	Prado.
13	100-42	Manuel González Rodríguez	Los Lindes	0,3630	Prado.
14	100-16	Herederos de Francisco Fuente García	El Cuartón	0,2130	Prado.
15	100-29	Felicitas y Liceria González Fernández	El Cuartón	0,1111	Prado.
16	100-88	Emilio Terán Gutiérrez	La Grijera	0,0313	Prado.
17	100-27	Eladio Gómez Hoyo y Cándida Sainz Seco	La Grijera	0,0653	–
18	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	—	0,0376	Estercolero.
19	100-19	Herederos de Higinio García de Cos	Los Lindes	0,0220	Prado.
20	100-83	Avelino Sánchez Astorquiza	La Varga	0,0539	Prado.
21	100-20	Herederos de Inocencio García de Cos	La Varga	0,0200	Prado.
22	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	La Varga	0,0640	Prado.
23	100-11	Herederos de Víctor Díez Gutiérrez	La Rebolleda	0,0498	Prado.
24	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	—	0,9980	Pastizal.
25	100-52	Herederos de Carmen Hoyos Fernández	Casco	0,1713	Prado.
26	100-21	Herederos de Miguel García de Cos	El Rompizón	0,1030	Prado.
27	100-45	Herederos de José González Seco	El Rompizón	0,0998	Prado.
28	100-33	Herederos de Isabel González González	Casco	0,0814	Huerta.
29	100-45	Herederos de José González Seco	Casco	0,0740	Prado.
30	100-71	Avelino Polanco González	Casco	0,0169	Prado.
31	100-71	Avelino Polanco González	Casco	0,2244	Prado.
32	100-30	Liceria González Fernández	La Pradera	0,0577	Prado.
33	100-78	Emiliano Rodríguez Ramos	La Pradera	0,0196	Labradío.
34	100-14	Saturnino y Asunción Fernández Seco	La Pradera	0,0405	Labradío.
35	100-31	Santiago González Fernández	La Pradera	0,0578	Prado y labradío.
36	100-26	Basilisa García Sainz	La Pradera	0,1221	Prado.
37	100-15	José y Francisco Fuente García	La Pradera	0,0509	Prado.
38	100-50	Herederos de Josefa de los Hoyos	La Pradera	0,0581	Prado.
39	100-23	Herederos de Juan García García	La Pradera	0,0349	Prado.
40	100-45	Herederos de José González Seco	La Pradera	0,0760	Prado.
41	100-13	Herederos de Joaquín Fernández Rodríguez	El Rompizón	0,0396	Prado.
42	100-80	Herederos de Mariano Saiz Gómez	El Rompizón	0,0447	Prado.
43	100-41	Juan González Rodríguez	El Rompizón	0,0247	Prado.
44	100-81	Julio Seco	La Pradera	0,0364	Prado.
45	100-5	Higinio de Cos Valle	Las Tercias	0,0330	Prado.
46	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	Las Carreras	0,2002	Pastizal.
47	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	Las Carreras	0,0345	Pastizal.
48	100-37	Jerónimo y Narcisa González	Las Tercias	0,0049	Prado.
49	100-76	Herederos de Juana Rodríguez González	Las Tercias	0,0266	Prado.
50	100-46	Herederos de Domingo Gutiérrez García	Las Tercias	0,0124	Prado.
51	100-15	José y Francisco Fuente García	Las Tercias	0,0124	Prado.
52	100-77	Herederos de Consuelo Rodríguez Jorrín	Las Tercias	0,0194	Labradío.
53	100-89	Herederos de Cirilo Terán Muñoz	Las Tercias	0,0276	Labradío.
54	100-51	Herederos de Lucinia Hoyos de Cos	Las Tercias	0,0260	Labradío.
55	100-38	Martina González Gutiérrez	Las Tercias	0,0254	Labradío.
56	100-55	Adelina Jorrín Balbas	Las Tercias	0,0051	Labradío.
57	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	Las Carreras	0,2290	Prado.
58	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	Las Carreras	0,0364	Pastizal.
59	100-67	Junta Vecinal de Fombellida	Las Carreras	0,1800	Pastizal.
60	100-52	Herederos de Carmen Hoyos Fernández	Las Carreras	0,0013	Antuzano (zona ajardinada).

Finca Número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
61	100-63	Herederos de Domingo Jorrín Jorrín	Junto a Sepeña	0,4080	Pastizal.
62	100-70	Herederos de Hilario Pérez Hoyos	El Hito	0,0181	Pastizal.
63	100-75	Eduardo Rodríguez González	El Hito	0,0372	Prado.
64	100-90	Herederos de Escolástica Terán Muñoz	El Hito	0,0690	Prado.
65	100-9	José Luis y Antonio Díez Díez	El Hito	0,0519	Prado.
66	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos	El Hito	0,0016	Prado.
67	100-1	Justino y Laura Balbas Terán	El Hito	0,0670	Prado.
68	100-79	Herederos de Felipe Ruiz Huidebro	El Hito	0,1335	Labradío.
69	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	El Hito	0,0200	Pastizal.
70	100-69	Herederos de Adolfo de la Peña Hoyos	El Hito	0,0067	Prado.
71	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,1707	Prado.
72	100-92	Enrique Jorrín Fernández	Pradera	0,0682	Prado.
73	100-22	Herederos de Saturnino García Fernández	Erial Grande	0,0018	Prado.
74	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,2030	Prado.
75	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos	El Hito	0,0223	Pastizal.
76	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,3950	Pastizal.
77	100-65	Victorino Jorrín Pérez	Los Zoquetes	0,0998	Prado.
78	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,6215	Pastizal.
79	100-73	Herederos de Ramón Rodríguez García	Las Revueltas	0,0020	Pastizal.
80	100-61	Francisca Jorrín González	Las Revueltas	0,0225	Prado.
81	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,6250	Pastizal.
82	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,1750	Pastizal.
83	100-28	Félix González	Pradera	0,2160	Arbolado.
84	100-44	Sebastián González Rodríguez	Junto a Sopeña	0,1535	Pastizal.
85	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,0980	Pastizal.
86	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Pradera	0,0460	Pastizal.
87	100-43	Rosario González Rodríguez	El Hito	0,0057	Prado.
88	100-39	Sagrario González Gutiérrez	Las Huertas	0,0053	Labradío.
89	100-25	Santiago García González	Las Huertas	0,0149	Labradío.
90	100-63	Herederos de Domingo Jorrín Jorrín	Las Huertas	0,0050	Labradío.
91	100-24	José García González	Las Huertas	0,0008	Labradío.
92	100-34	Herederos de Pantaleón González	Las Huertas	0,0214	Labradío.
93	100-90	Herederos de Escolástica Terán Muñoz	Las Huertas	0,0415	Labradío.
94	100-35	Angelita González Gutiérrez	Las Huertas	0,0497	Prado.
95	100-59	Rafael Jorrín García	Las Huertas	0,0767	Prado.
96	100-73	Herederos de Ramón Rodríguez García	Las Huertas	0,0356	Prado.
97	100-32	Concepción González González	Las Huertas	0,0225	Prado.
98	100-17	Aurelio García Alonso	Las Huertas	0,0316	Prado.
99	100-36	Concepción González Gutiérrez	Las Huertas	0,1186	Prado.
100	100-57	Enrique Jorrín Fernández	Las Huertas	0,1047	Labradío.
101	100-64	Enrique Jorrín Pérez	Las Huertas	0,1179	Prado.
102	100-8	Sofía Díaz Rein	Las Huertas	0,0480	Labradío.
103	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Barrio	0,0585	Pastizal.
104	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Barrio	0,0555	Pastizal.
104-1	100-68	Carmen Moreno Jorrín	Barrio	0,0075	Pastizal.
105	100-90	Herederos de Escolástica Terán Muñoz	Portillas	0,0633	Prado.
106	100-72	Julia Rodríguez Díez	Portillas	0,0586	Prado.
107	100-85	Angel Seco García	Portillas	0,0916	Prado.
108	100-85	Angel Seco García	La Cruz	0,2057	Prado.
109	100-47	Presentación Gutiérrez	La Cruz	0,0281	Prado.
110	100-22	Angel Seco García	La Cruz	0,0399	Prado.
111	100-87	Angel Seco García	La Cruz	0,0436	Prado.
112	100-53	Angel Seco García	La Cruz	0,1173	Prado.
113	100-58	Herederos de Lorenzo Jorrín García	La Cruz	0,0308	Prado.
114	100-48	Ursula Gutiérrez Macho	La Cruz	0,0263	Prado.
115	100-91	José y Diego Trueba Palacio	La Cruz	0,0491	Prado.
116	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos	La Cruz	0,0272	Labradío.
117	100-54	Fidel Jorrín	La Cruz	0,0616	Labradío.
118	100-40	Felipe González Martínez	La Cruz	0,0083	Prado.
119	100-3	Eugenio Barros Gómez	Sobre Molino	0,0328	Prado.
120	100-3	Eugenio Barros Gómez	Las Mangas	0,0627	Explanación
121	100-74	Herederos de Esteban Rodríguez Gómez	Las Mangas	0,0182	Prado.
122	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Los Corros	0,0320	Pastizal.
123	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Javiña	0,6309	Pastizal.
124	100-60	Herederos de Antonio Jorrín Gómez	El Calero	0,0262	Pastizal.
125	100-34	Herederos de Pantaleón González González	Casa Camero	0,0062	Prado.
126	100-90	Herederos de Escolástica Terán Muñoz	Casa Camero	0,0146	Pastizal.
127	100-12	Josefa Fernández González	Casa Camero	0,0085	Pastizal.
128	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Casa Camero	0,0060	Pastizal.
129	100-90	Herederos de Escolástica Terán Muñoz	Casa Camero	0,0046	Pastizal.
130	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Javiña	0,6798	Pastizal.
131	100-15	José y Francisco Fuente García	Las Hazas	0,0127	Prado.
132	100-7	José Luis Delgado y hermanos	Las Hazas	0,0598	Prado.
133	100-35	Angelita González Gutiérrez	Orzaluco	0,0876	Chopera.
134	100-1	Francisco Balbas Terán	Orzaluco	0,0455	Prado.
135	100-56	María Jorrín Balbas	Las Hazas	0,0041	Pastizal.
136	100-66	Junta Vecinal de Cervatos	Joviña	0,0668	Pastizal.
137	100-49	Bernardo Hernando Cuesta	Joviña	0,0412	Pastizal.